

1. Unidad de venta: La unidad de venta es el metro cúbico de hormigón fresco.
2. El comprador se obliga a efectuar los pedidos por escrito, como mínimo el día anterior. En el pedido se debe indicar la Resistencia a compresión a 28 días o la dosificación de cemento por metro cúbico, el tamaño máximo de árido, la consistencia (medida por el asentamiento en el cono de Abrams), el ambiente y si el hormigón es en masa armado o pretensado. Si se solicita el hormigón por dosificación se garantiza el contenido de cemento por metro cúbico solicitado, pero no la resistencia que puede obtenerse. Todo ello mediante documento de pedido de hormigón, relleno y firmado por el cliente.
3. El adquirente ha designado bajo su exclusiva elección y responsabilidad, las características que ha de tener el hormigón por él pedido.
4. Al solicitar la mercancía el comprador queda obligado, a título de compra-venta, a recibirlo y a pagarlo. A todos los efectos se entenderá consumada la operación una vez efectuada la carga del camión, de cuya hora hará prueba el albarán de entrega, salvo que por causas ajenas al comprador, el camión no llegue a la obra.
5. La recepción por el comprador se efectuará en el lugar convenido. El comprador responde íntegramente de la idoneidad de los accesos a la obra para el paso del camión, así como de cualquier pérdida, daños o perjuicios que se derivasen en caso contrario; el comprador responderá de las indicaciones incorrectas o incompletas de sus pedidos.
6. Toma de muestras: La toma de muestras para realizar ensayos de consistencia y resistencia del hormigón deberá hacerla un laboratorio acreditado por la Administración, debiendo firmar todas las partes el Acta correspondiente y entregando el laboratorio al suministrador una copia de la misma. La toma de muestras del hormigón deberá realizarse entre 1/4 y 3/4 de la descarga, utilizando el método de ensayo UNE-EN 12350-1 dentro de la hora y media siguiente a la salida del hormigón de la planta suministradora.
7. El laboratorio que intervenga deberá estar acreditado por ENAC, o estar inscrito en el Registro General del CTE. Sección 5-1: Registro General de Laboratorios de Ensayo para la Calidad de la Edificación
8. Métodos de ensayo: Para determinar la resistencia del hormigón, los métodos de ensayo UNE-EN 12.390-1, 12.390-2 y 12.390-3. Para determinar la consistencia, el método de ensayo UNE-EN 12.350-2.
9. En caso de tener que realizarse ensayos de información complementaria del hormigón, ambas partes, comprador y vendedor, pactarán el laboratorio que los ejecutará, teniendo derecho ambos a presenciarlos.
10. Comprobación del volumen: La comprobación del volumen del hormigón fresco suministrado se realizará conforme indica el protocolo puesto a disposición del comprador por el suministrador. Para la determinación del volumen se utilizará el método de ensayo UNE-EN 12.350-6, pesando el camión antes y después de la descarga en la misma báscula.

No se admitirá ninguna reclamación sobre hormigón endurecido, ni sobre mediciones de obra. Cualquier comprobación se hará para cada entrega, sin que los resultados puedan extrapolarse al resto del suministro.

11. Reclamaciones: Las reclamaciones sobre consistencia deberán realizarse en el momento de la entrega. Las reclamaciones sobre el volumen antes de los cuatro días siguientes a la entrega y las reclamaciones sobre resistencia antes de 32 días de la entrega. Se adjuntará siempre el albarán y las copias del Acta de Toma de muestras y el Acta de ensayo del laboratorio.
12. No se admitirá ninguna reclamación de un hormigón al que se le haya mandado añadir agua, o cualquier otro ingrediente o producto, presente un asentamiento en el cono de Abrams fuera de las tolerancias fijadas en la Instrucción o se haya descargado y vertido fuera de la hora límite de uso que figura en el albarán.
13. La persona que recibe el albarán de entrega se entiende debidamente autorizada para ello por el comprador y cuando los compradores sean varios, todos ellos responderán solidariamente del pago del suministro. La firma del albarán de entrega, con las especificaciones del hormigón entregado, representa la aceptación de estas condiciones generales de venta y suministro y la conformidad del comprador en cuanto a todas las características del hormigón, salvo aquellas que sean de imposible apreciación en el momento de la descarga.
14. Salvo que se pacte lo contrario, los pagos se efectuarán al contado contra la entrega de la mercancía.
15. El Certificado Final de Suministro se expedirá a petición del cliente.